

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral,

12 Feb 2015

DECRETO EXENTO

Nº 1.500 F

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 2.405 de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 3) El Decreto Exento Nº 7.934 de fecha 28 de Noviembre de 2014 que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y FRUTAS".
- **4)** El Decreto Exento Nº 8.910 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que adjudicó la línea Nº 1 a Doña Jaqueline Patricia Canales Badilla. De la licitación antes mencionada.
- 5) El Contrato ad-referéndum de fecha 05 de Enero del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Doña Jaqueline Patricia Canales Badilla.
- 6) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y FRUTAS", ID 1754-53-LE14, de conformidad a las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación que fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 7.934, de fecha 28 de Noviembre de 2014.
- 2.- Que, mediante Decreto Exento N° 8.910, de fecha 22 de Diciembre de 2014, se adjudicó la línea N° 1 de la licitación pública antes referida al proveedor **Jaqueline Patricia Canales Badilla, Rut 11.083.624-4.**-
- 3.- Que, con fecha 05 de Enero de 2015, se realizó contrato Ad-Referéndum que se adjunta, entre la Ilustre Municipalidad de Parral Rut N° 69.130.700-K y el proveedor **Jaqueline Patricia** Canales Badilla, Rut 11.083.624-4.-



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, por el suministro de alimentos para el Departamento de Salud de Parral, con el proveedor Jaqueline Patricia Canales Badilla, Rut 11.083.624-4.-
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-22-01 "Alimentos y Bebidas", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

Alcaldesa de Parral

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

PRU/ARC/DYIT/pea/leym DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral.

2.- C. I. Finanzas Depto. Salud

3.- Archivo Chilecompras